LOCACIÓN DE INMUEBLE

En la ciudad de San Lorenzo a los 25 dias del mes de Noviembre del año 2.013, se reunen, el Lic. Victor Hugo Martinez - Director de la Unidad Operativa de Contrataciones y la Ing. Leila Velazco - Asistente de la U.O.C., a los efectos de proceder a la Apertura y Verificacion del sobre que contiene las documentaciones presentadas y la oferta respectiva de conformidad a las especificaciones tecnicas establecidas para el Servicio de Locación de Inmueble para Instituto Superior de Arte, dependiente de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte de la Universidad Nacional de Asunción, según Llamado ID Nº 263.684, constatando los siguientes datos:

					UNION CLUB			
					OFERENTE Nº 1			
Item	**Cant.**	**Unidad**	**Especificaciones Técnicas**	**DOCUMENTOS EXIGIDOS**	**Item**	**Precio Unitario**	**Si**	**No**
1	2	Meses	Alquiler del Local para el Instituto Superior de Arte, según Anexo Nº 3.	Formulario de ofeta. Anexo 2	1	3.500.000	X	
2	22	Meses	Alquiler del Local para el Instituto Superior de Arte, según Anexo Nº 3.	Epecificaciones Técnicas. Anexo 3	2	5.500.000	X	
				Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.			X	
				Fotocopia simple de la Cédula Tributaria del oferente (RUC).				X
				Fotocopia simple de la última Declaración de IVA y/o del Impuesto a la				X
				Fotocopia simple de la patente Municipal al día del Oferente.				X
				Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica.				N/A
				Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio.				N/A
				Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas que se adjunta en Anexo 5.			X	

OBSERVACION: NINGUNA

Terminado el acto, suscriben los presentes esta acta, que acompañada de las documentaciones seran remitidas al Comité de Evaluacion para Contrataciones Directas, para su estudio y recomendación pertinente de acuerdo a los Principios Generales, para las contrataciones publicas, establecidos en Art. 4º de la Ley 2.051 de Contrataciones Publicas.

Lic. Victor Martinez
Director de la U.O.C.

Ing. Leila Velazco
Asistente de la U.O.C.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION • FACULTAD DE ARQUITECTURA • UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES